



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 069-2018-CF-FIME

Bellavista, Mayo 30 de 2018.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N°001-2018-I-CT-FIME, recepcionado 30.05.18, mediante el cual el Coordinador del I Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, Mg. Vladimiro Contreras Tito, hace llegar el Cronograma de Actividades del I Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, para su aprobación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU – Callao de fecha 24 de Octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento cuarenta (140) Artículos y seis (06) Disposiciones Transitorias;

Que, según el Art.º 37 del CAPITULO V TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; El Coordinador del Ciclo de Tesis entrega a los bachilleres participantes, al inicio del ciclo, el Reglamento de Grados y Títulos, el cronograma de los módulos, los sílabos de los módulos, el cronograma de asesorías, la fecha de entrega del trabajo de tesis final, y el período de sustentación de las tesis.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2018-CF-FIME, de fecha 11 de Abril del 2018, se aprueba la realización del I Ciclo de Tesis 2018, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2018-CF-FIME, de fecha 11 de Abril del 2018, se aprueba Designar, al profesor asociado MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, como COORDINADOR DEL I CICLO DE TESIS 2018 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía UNAC;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día 30.05.2018, aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL II CICLO DE TESIS DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA;** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

1º **Aprobar, EL CRONOGRAMA de ACTIVIDADES del I CICLO DE TESIS 2018 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA (Titulación por modalidad con Ciclo de Tesis)** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; así como los docentes que tendrán la responsabilidad del desarrollo de cada módulo, y asesores, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Los Docentes que pertenecen a cada módulo son: **Módulo de Tesis I:** Dr. Juan Manuel Lara Márquez; **Módulo de Tesis II:** Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan; **Módulo de Tesis III:** Dr. Rubén Francisco Pérez Bolívar;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2°. **Aprobar**, el **PRESUPUESTO DEL I CICLO DE TESIS PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** ascendiendo los ingresos la suma de **S/83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES)**, y Egresos la suma de **S/76,375.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.
  
- 3°. **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico
  - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
 DECANO